

8vo. Concurso de Proyectos Gimnasios al Aire Libre 2023.

Bases concurso

“Disfrutando del movimiento, escolares activos”.

Introducción.

La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, mediante el Área de Actividad Física y Salud, promueve la práctica de actividad física en entornos educativos, y dentro de este marco lanzamos la **8va edición del Concurso Proyecto de Gimnasios al Aire Libre (GAL)**.

Este año se plantea la propuesta de presentar un proyecto de instalación de un Gimnasio al Aire Libre, compuesto de 7 estaciones y con capacidad para 15 personas en forma simultánea. Con colocación en espacios accesibles y en el entorno de un centro educativo de primaria, con el objetivo de promocionar la recreación activa y la realización de actividad física (AF), en particular enfocándonos en la población de escolares.

En el relevamiento del sobrepeso y obesidad de ANEP (2018), se evidenció que casi un 40% de esta población presenta sobrepeso u obesidad (22% y 17.4% respectivamente), en la encuesta EMSE más reciente (2019), se vió que tanto la inactividad física como el comportamiento sedentario se han incrementado en la población de adolescentes en relación a ediciones anteriores (2006 y 2012) con el gran impacto en la salud física y emocional que ello determina en esta población.

Esta edición del concurso tendrá el nombre **“Disfrutando del movimiento, escolares activos”**, consiste en un llamado a la presentación de proyectos para la instalación y promoción del uso de un GAL. Este año el enfoque del llamado es hacia espacios orientados a la población de escolares, promoviendo una mayor actividad física y reduciendo los comportamientos sedentarios a través de la recreación activa y el ejercicio físico que puede ser realizado en estas estaciones, de esta forma se priorizan los

proyectos que involucren estructuras y programas de participación de la población objetivo, tanto en la inclusión de la AF en las actividades curriculares como en el tiempo libre y la promoción de la misma dentro de la comunidad.

¿Qué es un GAL?

El Gimnasio al Aire Libre (GAL), es un conjunto de aparatos diseñados para la realización de actividad física y ejercicio ya sea aeróbico, de fortalecimiento muscular, movilidad y flexibilidad. Su fabricación con estructura estandarizada permite que se usen por una gran cantidad de personas de todas las edades y con muy bajo costo de mantenimiento.

Por más información sobre Gimnasios al Aire Libre:

<http://cardiosalud.org/video/gimnasios-al-aire-libre-0>.

Además, contribuye al diseño urbano que incluya la actividad física y recreación para la comunidad.

El proyecto ganador recibirá como premio un GAL compuesto por 7 equipos, los que incluyen aparatos que pueden ser utilizados tanto por adultos como por niños y adolescentes.

La instalación puede ser en el propio predio de la institución educativa participante o en un sector cercano que permita el acceso de la comunidad y bajo el cuidado del centro adjudicatario. Esta instalación debe ser planificada y presentada en el proyecto y será costeadada por la institución a la se adjudique el GAL (al momento de la postulación se deben tener las autorizaciones correspondientes).

Podrán participar: Instituciones educativas de primaria público o privadas de todo el país; que formulen un proyecto para la instalación y el uso del GAL.

Cada institución podrá participar en un solo proyecto. No podrán concursar miembros de la Comisión Cardiovascular y/o familiares directos de los mismos. Municipios ni Intendencias en forma directa (si avalando proyectos de las instituciones educativas).

Presentación de Proyectos:

Es determinante incluir la forma mediante la cual la institución ganadora se encargará de trasladar el equipamiento desde el lugar de entrega hasta su ubicación de colocación y su posterior instalación y mantenimiento según las instrucciones de la empresa fabricante. Como se menciona más arriba, los gastos de traslado y colocación dependerá de la institución ganadora y deberá especificarse en el proyecto como se solventará.

Qué debe incluir el proyecto:

Debe contener:

- Institución y persona/s responsable/es del proyecto
- Lugar donde será colocado el GAL (imágenes, planos o imágenes satelitales puede contribuir a contextualizar la accesibilidad para la comunidad)
- Población objetivo (características, cantidad)
- Justificación de la demanda o necesidad
- Origen de los fondos o acuerdos institucionales para el traslado y colocación del GAL
- En qué sentido contribuye a la realización de AF y reducción de las conductas sedentarias de la población de escolares

Se valorará especialmente además:

- Detalles del mantenimiento del GAL
- Participación de integrantes de la institución adjudicada, que realicen actividades recreativas, curriculares y de promoción de AF mediante el GAL (docentes y no docentes).
- El diseño de material gráfico y/o audiovisual, sobre recomendaciones para el uso de los diferentes equipos del GAL, con la especial participación de los escolares de la institución.
 - La participación activa en la elaboración de las propuestas de la población objetivo del proyecto presentado

Formato del proyecto:

La presentación escrita deberá ser en Letra Arial 12, interlineado 1.5, máximo 1500 palabras. Texto justificado. Puede incluir hasta 4 imágenes.

Criterios de evaluación:

Se tomará en cuenta:

- A. Impacto del proyecto en la institución y/o en la comunidad (visibilidad y uso) - 30 puntos.
- B. Originalidad y creatividad en la propuesta con enfoque en la familia y comunidad (atender demandas específicas en forma innovadora para el lugar) - 30 puntos.
- C. Viabilidad de la instalación y su potencial uso - 30 puntos.
- D. Presentación escrita - 10 puntos.

Tribunal:

El tribunal estará formado por integrantes de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular con integrantes del área de Actividad Física y Salud, y la Dirección Ejecutiva.

El lanzamiento del concurso se realizará el día **lunes 5 de Julio**.

La fecha de **recepción** de proyectos será **hasta el viernes 8 de setiembre de 2023 a las 23.59 horas**, con presentación en formato digital al mail: **contacto@cardiosalud.org**

Se publicarán los **resultados el lunes 25 de septiembre**, en el marco de **Semana del Corazón** de este 2023, en la web institucional www.cardiosalud.org y se contactará al adjudicatario de forma directa para notificación del resultado.

Los ganadores presentarán un breve video con la difusión de las actividades que plantean realizar con el GAL, que será subido a la web y redes de la CHSCV.

La institución que recibe el premio GAL, deberá firmar la recepción de la donación del GAL, enviar un informe con imágenes una vez que sea inaugurado, además de deber mencionar a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular en toda presentación formal a la prensa en la que se describa la instalación del equipamiento otorgado. La colocación e inauguración del GAL por el ganador, deberá realizarse antes del **31 de octubre de 2023**. De existir inconvenientes de fuerza mayor se acordarán y contemplarán otros plazos.

El concurso se podrá declarar desierto en caso de no alcanzar los requerimientos básicos solicitados en las bases.

Por consultas: contacto@cardiosalud.org